



<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 157537</b>	
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies
<b>FECHA DE ORDEN</b>	10/12/2025
<b>CONTRATISTA</b>	CLARYICON S.A.S
<b>C.C. o NIT.</b>	900442893
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
<b>VALOR INICIAL</b>	\$141.875.370,00
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	\$141.875.370,00
<b>PLAZO INICIAL</b>	15 DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE INICIO</b>	10/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	26/12/2025
<b>SUPERVISOR</b>	BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
<b>Enlace Orden de Compra CCE</b>	<a href="https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/157537">https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/157537</a>
<b>Enlace Orden de Compra CCE- documentos adicionales</b>	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157537">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157537</a>

Entre los **JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.913.508 en representación de **CLARYICON S.A.S.**, **MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial Medellín, **BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO** supervisora de LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, suscriben el acta de liquidación bilateral de la orden de compra 157537, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **CONSIDERACIONES:**

1. El día 10 de diciembre de 2025, mediante instrumento de agregación de Demanda de Grandes Superficies, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se suscribió la orden de compra No 157537, con la empresa CLARYICON S.A.S, cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”*.
2. Que para la ejecución de la orden de compra se dispuso como plazo inicial el termino de 15 días calendario.



3. Que el valor inicial de la orden de compra se estableció en la suma CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$141.875.370), el cual se encuentra respaldado bajo el siguiente CDP y RP:

CDP						RP		
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	Registro presupuestal	Fecha RP	Valor
30325	26/06/2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS)	10	802 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MEDELLÍN	\$ 142.350.000	222925	2025-12-11	\$141.875.370
								\$141.875.370

4. Que, la presente orden de compra no fue susceptible de garantías.
5. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio entre la empresa CLARYICON S.A.S y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
6. Que, el supervisor de la orden de compra 157537, recibió a satisfacción la totalidad de los elementos solicitados por la entidad esto es:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor total
TONER BROTHER TN-890P-GOV IMPRESORAS HL-L6900	75	\$1.195.950,00	\$89.696.250,00
DRUM BROTHER TN-890P-GOV IMPRESORAS HL-L6900	25	\$1.297.100,00	\$32.427.500,00
TONER BROTHER TN.760	25	\$549.780,00	\$13.744.500,00
DRUM BROTHER DR730	8	\$750.890,00	\$6.007.120,00
VALOR TOTAL			\$141.875.370,00

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO: La presente orden de compra no fue susceptible de modificaciones
8. Durante la ejecución de la orden de compra Nro.157537 se efectuó el siguiente pago, conforme a verificación realizada por el Coordinador del área financiera de la DSAJM:

**INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 157537**



No. Orden de Pago	Factura	Fecha Orden de Pago	Valor Bruto	Deducciones	Valor neto
38381426	FVE07300	23/02/2026	\$141.875.370,00	\$7.546.816,00	\$134.328.554,00

#### 9. BALANCE FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA OBJETO DE LIQUIDACIÓN:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$141.875.370,00
VALOR EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$141.875.370,00
PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO	100%
VALOR PAGADO	\$141.875.370,00
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN AL CONTRATISTA	\$0.00

#### 10. LIBERACIÓN DE RECURSOS:

Efectuado el balance final de la orden de compra, y establecido el saldo a favor del contratista, no será necesario liberar recursos.

#### 11. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La supervisión de la orden de compra certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

#### 12. MULTAS Y SANCIONES

En la ejecución de la orden de compra No 157537, no se presentaron multas y sanciones al contratista.

El supervisor manifiesta que la adquisición de los elementos se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos.

El supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado en la orden de compra, ejecutando el 100% de las actividades contractuales.

#### 13. GARANTÍAS

La presente orden de compra fue susceptible de garantías.

Conforme a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva la orden de compra 157537 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”.

**SEGUNDO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y El CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas de la orden de compra, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

**TERCERO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín teniendo en cuenta la parte motiva de este acto, deberá efectuar el cierre del expediente contractual, una vez vencidas las fechas señaladas en la parte motiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación bilateral por los que en ella intervinieron, con los respectivos vistos buenos de los coordinadores de las áreas de asistencia legal y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

**MAYRA LUCIA VIEIRA CANO**  
Directora Seccional  
DSAJM

**JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY**  
Contratista


**BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO**  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó	Responsable	Firma
Aspectos jurídicos	Elkin Fabian Calderón Ramírez- Coordinador del Área de Asistencia Legal DSAJM	
	María Camila Jaramillo - -Coordinadora de Contratación DSAJM (A)	
	Laura Viviana Camargo Rodríguez - Profesional universitario	
Aspectos financieros	Mauricio Alexander Avalo - Coordinador Área Financiera DSAJM	
	Alba Rosa Pabón Rúa- Profesional Universitario	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Medellín – Antioquia

Componente verificación (Inf. económico y Balance final SECOPII)	Mónica Durango - Profesional universitario	
--	--	---

